

EL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE CHINCHINÁ, CALDAS,

A V I S A

A LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE PALESTINA, CALDAS Y COMUNIDAD EN GENERAL, EN ESPECIAL A LOS HABITANTES DEL CORREGIMIENTO DE ARAUCA.

Que en este Juzgado, se tramita la acción popular **Rad. 171743112001 2022 00139 00**, adelantada por el señor **PERSONERO MUNICIPAL DE PALESTINA, CALDAS** contra la **NUEVA E.P.S. S.A.**, donde el actor popular pretende:

“...Ordenar a la NUEVA EPS S.A. la instalación de dispensario de medicamentos en el corregimiento de Arauca jurisdicción del municipio de Palestina, Caldas (...) Ordenar a la NUEVA E.P.S. S.A. garantizar de manera general el transporte de los usuarios residentes en el municipio de Palestina, Caldas que hacen parte del régimen subsidiado en salud, a las especialidades y servicios ordenados en IPS ubicadas fuera de la jurisdicción del municipio de Palestina, Caldas...”.

A tono con lo anterior, el Despacho ordenó por auto del día 29 de junio de 2022, lo siguiente:

“...SE SOLICITA al señor PERSONERO MUNICIPAL DE PALESTINA, CALDAS y a la NUEVA E.P.S. S.A. publicar en un lugar visible de sus instalaciones aviso por medio del cual se le informe a la comunidad sobre la existencia del proceso, por el término de diez (10) días; habida cuenta de los eventuales beneficiarios y a fin de que cualquier persona natural o jurídica pueda coadyuvar la presente acción; igualmente, deberán aportar prueba siquiera sumaria de dicha publicación...”

Por tanto, los interesados en coadyuvar la acción popular, pueden remitir sus comunicaciones a nuestro correo institucional oficial j01cctochi@cendoj.ramajudicial.gov.co


JAIRO ANDRÉS QUINTERO RAMÍREZ
SECRETARIO